



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

370

Piura

15 OCT 2012

VISTO: Oficio N° 1596-2012-GRP-420010-DIHyRT, contenida en la HRyC N° 36802 de fecha 20 de septiembre del 2012, Carta S/N contenida en la HRyC N° 38191 de fecha 02 de Octubre del 2012, Informe N° 750-2012/GRP-440330 del 28 de septiembre del 2012, Informe N° 1328-2012/GRP-440300 de fecha 28 de septiembre del 2012, Memorando N° 2716-2012/GRP-410000, de fecha 21 de Septiembre de 2012, Memorando N° 2867-2012/GRP-410000, de fecha 09 de Octubre de 2012, Informe N° 063-2012/GRP-440320-JHDA, de fecha 11 de Octubre de 2012, Informe N° 1047-2012/GRP-440320, de fecha 11 de octubre de 2012, relacionados a la Aprobación el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"Construcción de Defensa Ribereña Río Chira Santa Marcela Baja - Viviate – La Huaca – Paita - Piura"** código SNIP N° 133401;

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 1596-2012-GRP-420010-DIHyRT, contenida en la HRyC N° 36802 de fecha 20 de septiembre del 2012, el Director Regional de Agricultura Piura, acude ante la entidad y alcanza el Expediente Técnico del Proyecto: **"Construcción de Defensa Ribereña Río Chira Santa Marcela Baja - Viviate – La Huaca – Paita - Piura"** código SNIP N° 133401, el cual debe ser aprobado en su condición de Unidad Ejecutora;

Que mediante Carta S/N contenida en la HRyC N° 38191 de fecha 02 de Octubre del 2012, el Ingeniero Revisor Luis Enrique Barreno Quesquen, hace llegar a la Dirección de Estudio y Proyectos, el informe de conformidad del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública **"Construcción de Defensa Ribereña Río Chira Santa Marcela Baja - Viviate – La Huaca – Paita - Piura"** código SNIP N° 133401, elaborado por el Proyectista Ingeniero Víctor M. Rivera Sanchez con CIP N° 63855, cuyo monto de inversión asciende a la suma de S/. 2'352,695.22 (Dos Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 22/100 Nuevos Soles), el cual incluye los siguientes componentes: Valor Referencial: S/. 2'234,798.84 Nuevos Soles, Supervisión: S/. 101,300.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico: S/. 13,000.00 Nuevos Soles, Capacitación: S/. 3,596.38 Nuevos soles, Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad, impuesto IGV; con precios vigentes al mes de agosto 2012, siendo la modalidad de ejecución: presupuestaria Indirecta, Sistema de Contratación a Precios Unitarios; plazo de ejecución Ciento Veinte (120) días calendarios; así mismo el referido Expediente Técnico comprende el siguiente contenido: Índice, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Sustento de Metrados, Cartilla de Movimiento de Tierras, Valor Referencial, Relación de Insumos, Analisis de Precios Unitarios, Desagregado de Gastos Generales, Gastos por Supervisión, Formula Polinómica, Calendario de Avance de Obra, Calendarios Valorizado de Avance de Obra, Cronograma de Desembolsos, Relación de Maquinarias, Estudios de Mecánica de Suelos, Panel Fotográfico, cotizaciones y Planos;

Que, con Informe N° 750-2012/GRP-440330 del 28 de septiembre del 2012, el Director de Estudios y Proyectos, alcanza a la Dirección General de Construcción el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública **"Construcción de Defensa Ribereña Río Chira Santa Marcela Baja - Viviate – La Huaca – Paita - Piura"** código SNIP N° 133401, Expediente Técnico que fue elaborado por el Proyectista Ingeniero Víctor M. Rivera Sanchez con CIP N° 63855 y Revisado por el Ingeniero Luis Enrique Barreno Quesquen con CIP N° 49079; siendo el Monto Total de Inversión la suma de S/. 2'352,695.22 (Dos Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 22/100 Nuevos Soles), el cual incluye costo Directo, Gastos Generales, Utilidad, impuesto IGV; con precios vigentes al mes de Agosto del 2012; siendo la modalidad de ejecución: presupuestaria Indirecta, Sistema de Contratación a Precios Unitarios; plazo de ejecución Ciento Veinte (120) días calendarios y habiendo cumplido con la revisión del Expediente Técnico en mención, esta Dirección da





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

370 Piura 15 OCT 2012

su conformidad y remite a su despacho para que continúe con el trámite de aprobación y se emita la correspondiente resolución;

Que, con Informe N° 1328-2012/GRP-440300 de fecha 02 de Octubre del 2012, el Director General de Construcción da su conformidad a la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de Defensa Ribereña Río Chira Santa Marcela Baja - Viviate - La Huaca - Paita - Piura" código SNIP N° 133401, y solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura se derive a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para que previa certificación presupuestal emita la resolución correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 2716-2012/GRP-410000, de fecha 21 de Septiembre de 2012, y Memorando N° 2867-2012/GRP-410000, de fecha 09 de Octubre de 2012, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa al Gerente Regional de Infraestructura, sobre la cobertura presupuestaria en sus respectivas secuencias funcionales programáticas al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° y 40° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y el artículo 10° de la Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012";

Que, mediante Informe N° 063-2012/GRP-440320-JHDA, de fecha 11 de Octubre de 2012, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que de la revisión de los actuados, se puede advertir que el Expediente Técnico alcanzado, contiene la documentación requerida para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Legislativo N° 1017 modificado por la Ley 29873 y artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el D.S. N° 138-2012-EF por lo que en atención a los informes emitidos por los Revisores, Dirección de Estudios y Proyectos, la Dirección General de Construcción y lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, y contando con la cobertura presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2012 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se considera procedente se expida el Acto administrativo de Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Construcción de Defensa Ribereña Río Chira Santa Marcela Baja - Viviate - La Huaca - Paita - Piura" código SNIP N° 133401, siendo el Monto Total de Inversión la suma de S/. 2'352,695.22 (Dos Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 22/100 Nuevos Soles), el cual incluye los siguientes componentes: Valor Referencial: S/. 2'234,798.84 Nuevos Soles, Supervisión: S/. 101,300.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico: S/. 13,000.00 Nuevos Soles, Capacitación: S/. 3,596.38 Nuevos soles, costo Directo, Gastos Generales, Utilidad, impuesto IGV; con precios vigentes al mes de Agosto del 2012; siendo la modalidad de ejecución: presupuestaria Indirecta, Sistema de Contratación a Precios Unitarios; plazo de ejecución Ciento Veinte (120) días calendarios;

Que, mediante Informe N° 1047-2012/GRP-440320, de fecha 11 de octubre de 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el otorgamiento de conformidad respecto al Expediente Técnico de Referencia, solicitando a su Despacho la aprobación respectiva;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR,





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

370 Piura 15 OCT 2012

que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 649-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 18 de septiembre de 2012.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Construcción de Defensa Ribereña Río Chira Santa Marcela Baja - Viviate - La Huaca - Paíta - Piura" código SNIP N° 133401, elaborado por el Proyectista Ingeniero Víctor M. Rivera Sanchez con CIP N° 63855 y Revisado por el Ingeniero Luis Enrique Barreno Quesquen con CIP N° 49079; siendo el Monto Total de Inversión la suma S/. 2'352,695.22 (Dos Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 22/100 Nuevos Soles), el cual incluye los siguientes componentes: Valor Referencial: S/. 2'234,798.84 Nuevos Soles, Supervisión: S/. 101,300.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico: S/. 13,000.00 Nuevos Soles, Capacitación: S/. 3,596.38 Nuevos soles, costo Directo, Gastos Generales, Utilidad, impuesto IGV; con precios vigentes al mes de Agosto del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Valor Referencial del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Construcción de Defensa Ribereña Río Chira Santa Marcela Baja - Viviate - La Huaca - Paíta - Piura" código SNIP N° 133401, ascendente a la suma de S/. 2'234,798.84 (Dos Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Ocho con 84/100 Nuevos Soles), el cual incluye costo Directo, Gastos Generales, Utilidad, impuesto IGV; con precios vigentes al mes de agosto del 2012; siendo la modalidad de ejecución: presupuestaria Indirecta, Sistema de Contratación a Precios Unitarios; plazo de ejecución Ciento Veinte (120) días calendarios.

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	:	00	RECURSOS ORDINARIOS
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0520	00573 DEFENSAS RIBEREÑAS
PROGRAMA	:	0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
PROYECTO	:	2135128	CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA RIO CHIRA SANTA MARCELA BAJA - VIVIAE - LA HUACA - PAITA
OBRA	:	4000122	CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBEREÑAS
FUNCIÓN	:	05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	016	GESTION DE RIESGOS Y





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

370

Piura

15 OCT 2012

EMERGENCIAS

GRUPO FUNCIONAL	:	0035	PREVENCION DE DESASTRES
META	:	00001	
TIPO DE TRANSACCION	:	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
PIM AUTORIZADO	:	S/.	2'206,930.00 NUEVOS SOLES.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	:	00	RECURSOS ORDINARIOS
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0520	00573 DEFENSAS RIBEREÑAS
PROGRAMA	:	0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
PROYECTO	:	2135128	CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA RIO CHIRA SANTA MARCELA BAJA – VIVIATE – LA HUACA – PAITA
OBRA	:	4000122	CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBEREÑAS
FUNCIÓN	:	05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	016	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
GRUPO FUNCIONAL	:	0035	PREVENCION DE DESASTRES
META	:	00001	
TIPO DE TRANSACCION	:	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
PIM AUTORIZADO	:	S/.	27,869.00 NUEVOS SOLES.
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0549	03969 CAPACITACION
PROGRAMA	:	0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
PROYECTO	:	2135128	CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA RIO CHIRA SANTA MARCELA BAJA – VIVIATE – LA HUACA – PAITA
ACCION DE INVERSION	:	6000008	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

370 Piura 15 OCT 2012

FUNCIÓN	:	05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	016	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
GRUPO FUNCIONAL	:	0035	PREVENCION DE DESASTRES
META	:	00001	
TIPO DE TRANSACCION	:	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
PIM AUTORIZADO	:	S/.	3,597.00 NUEVOS SOLES.
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0554	01424 SUPERVISION DE OBRAS
PROGRAMA	:	0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
PROYECTO	:	2135128	CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA RIO CHIRA SANTA MARCELA BAJA – VIVIATE – LA HUACA – PAITA
ACCION DE INVERSION	:	6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
FUNCIÓN	:	05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	016	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
GRUPO FUNCIONAL	:	0035	PREVENCION DE DESASTRES
META	:	00001	
TIPO DE TRANSACCION	:	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
PIM AUTORIZADO	:	S/.	101,300.00 NUEVOS SOLES.



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Dirección de Licitaciones Contratos y Programación todos los actos Administrativos a fin de iniciar el Proceso de Selección correspondiente por el Valor Referencial de la Ejecución del Proyecto antes mencionado ascendente a la suma de: S/. 2'234,798.84 (Dos Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Ocho con 84/100 Nuevos Soles), el cual incluye costo Directo, Gastos Generales, Utilidad, impuesto IGV; con precios vigentes al mes de agosto del 2012; siendo la modalidad de ejecución: presupuestaria Indirecta, Sistema de Contratación a Precios Unitarios; plazo de ejecución Ciento Veinte (120) días calendarios.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Dirección de Obras la Elaboración de los Términos de Referencia para la Contratación de la Consultoría de la Supervisión del Proyecto de Inversión Pública "Construcción de Defensa Ribereña Río Chira Santa Marcela Baja - Viviate – La Huaca – Paita - Piura" código SNIP N° 133401.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

370

Piura

15 OCT 2012

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Oficina Regional de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
[Signature]

ING. EDWIN D. TROYA ACHA
RIP, N° 91209
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (R)

